

Esteve
Benquer
Canto
Barrero
Salaras
Abellan

Moya, D. Federico Loper Cortina, D. Agustín Callejas, D. Pascual Esteve, D. Fulgenio Meseguer, D. Ricardo Canto, D. Enrique Barrero, D. Avelino Salaras y D. Adnasio Abellan.

Se hizo miento de que la presente sesion tiene por objeto tratar de los asuntos de que debio darse cuenta en la convocada para la del dia 29 del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de Sres Concejales. y de que en esta podia hacerse validamente sea cualquiera el de los que asistan, segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

Discusion sobre el acta.

Lida el acta de la anterior, el Sr Loper Loper dice que sin duda se ha dulcificado un poco por el Sr Secretario el incidente de ultima hora de la sesion, pues no se le hizo advertencia alguna por el Sr Presidente, y por tanto debe corregirse en particular, anunciando un voto de censura para el Sr Presidente, cuando termine el despacho que formulara aunque con sentimiento.

id

El Sr Soler dice que prescindiendo del derecho que tenia como Presidente, en el momento a que se refiere el Sr Loper, es lo cierto que le llamo la atencion.....

id

El Sr Loper Loper, como cuestion de orden, que no se esta discutiendo aquel acto si no solo si se aprueba o no el acta, debiendo versar la discusion sobre si se admite o no la rectificacion que ha propuesto.

id

El Sr Alcalde contesta que el Sr Soler tiene derecho a hablar y defenderse; punto que directamente ha sido aludido.

id

El Sr Soler dice, que cuando el Sr Loper, sotto palabras inconvenientes y ajenas al asunto que se trataba, le llamo la atencion con oportunidad, cumpliendo en esto con su deber.

id

El Sr Loper Loper replica que por defender un acto indebido del Sr Soler, que no tiene

